REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ITAGÜÍ
Veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2020-00788-00

Se incorporan las solicitudes allegadas por el señor Andrés Felipe Villa Vásquez (pdf 19; 20; 21; 22; 23; 25), sin trámite alguno, puesto que hasta el momento la parte activa no ha logrado integrar el contradictorio, pese a que en auto del 20 de agosto de 2021 se puso en conocimiento la manifestación del señor Andrés Villa, *"…ya que me hice notificar ante la entidad demandante*", lo anterior para efectos de que el ejecutante aporte prueba de dicha notificación, haciendo caso omiso de ello.

De otro lado, el pasado 10 de octubre de 2021 (pdf 26) la parte activa solicita ordenar seguir adelante con la ejecución, ya que el demandado se notifica por conducta concluyente.

De entrada, advierte el despacho que no se accede a la solicitud presentada, como quiera que en los escritos allegados por el señor ANDRES VILLA no cumplen con las disposiciones del artículo 301 del C.G.P, por cuanto las solicitudes están enfocadas al levantamiento de la medida de embargo y no dan cuenta que el demandado conoce del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, ni del escrito de la demanda.

Por lo anterior, debe adelantar las actuaciones tendientes a la mortificación del demandado ANDRES FELIPE VILLA VASQUEZ., dando estricto cumplimiento al artículo 290 y ss. Del C. G del P. o en su defecto aplicando el decreto 806 del 2020. Para lo cual se le otorga un término de treinta (30) días siguientes, so pena de darse aplicación a la figura del desistimiento tácito sobre la demanda, contemplada en el artículo 317 del C.G.P.

Finalmente, teniendo en cuenta el escrito allegado el 08 de noviembre de 2021, se acepta sustitución de poder, por lo que se reconoce personería al

doctor GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPEZ., en los términos del poder conferido, para que represente los intereses de la demandante.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 205**
fijado hoy **24 DE NOVIEMBRE DE 2021**
YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e8180894c9f10c76271187ad563dcf71088557277c1c5122e4730363b0fe83**
Documento generado en 23/11/2021 01:18:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica